

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 21 SET. 2020

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ, se notificó a través de correo electrónico y vencido el termino de traslado no contesto la demanda ni presento excepciones de ninguna naturaleza.

A fin de proveer lo que en derecho corresponda, se deberá allegar el certificado de libertad y tradición del bien perseguido en este asunto, con la medida inscrita.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 61 Hoy 22 SEP. 2020 El Srío.  NUVIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
